



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

(se incorpora a las 18:17 horas)

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinov

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza (Contigo
Egüés)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:03 del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRI PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

Interviene doña Izaskun Juarez (EH Bildu) para señalar que en Ruegos y Preguntas aparecen las respuestas de hace dos Plenos y no del anterior. Desde Alcaldía se responde que se va a revisar.

A continuación, interviene doña Ainara González (EH Bildu) para indicar que hay una pregunta que sí está redactada pero no se respondió del tema de Mulier, queriendo saber si hizo invitación al resto de corporativos. Desde Alcaldía se contesta que solamente les invitaron a don Javier Villanueva (UPN), como concejal delegado de deportes, y a doña Xuriñe Peñas (UPN).

Interviene de nuevo doña Izaskun Juarez para comentar que no está colgado el vídeo del último Pleno en vídeo-actas, a lo cual se responde por parte del Sr. Secretario municipal y por Alcaldía, que esto se debe a problemas informáticos y se está revisando.

El acta de la sesión de 30 de octubre del año 2024 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes en ese momento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=46.0&endAt=274.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación presupuestaria número 13 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Xuriñe Peñas y doña Ainara González.

A las 18:17 horas se incorpora don Javier Marquinez (UPN).

Conforme a la documentación justificativa obrante en el expediente, se precisa efectuar modificación presupuestaria ante la urgencia de acometer determinadas actuaciones relativas a aportaciones, por una parte, para ampliar la reforma del vivero de empresas aprovechando las actuaciones de la Escuela Taller que se está llevando a cabo; y por otra para ampliar la partida presupuestaria de cooperación y así poder ayudar económicamente a los damnificados por la DANA en la Comunidad Valenciana.

El gasto derivado de ello y que motiva la modificación será financiado conforme se indica en el informe de Intervención municipal mediante mayores ingresos efectivamente recaudados respecto de los previstos en lo que respecta al ICIO, constituyendo modificación presupuestaria de créditos extraordinarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 13 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024, por importe de 209.000 euros que será financiado conforme al siguiente detalle de créditos





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

extraordinarios, a saber:

Aplicación presupuestaria		Concepto	Importe (€)	Aplicación presupuestaria		Concepto	Importe (€)
23111	48900	Subvención proyectos de cooperación.	24.000	1-2900000		ICIO.	209.000
43300	63200	Reforma vivero de empresas.	185.000				
		Total créditos extraordinarios	209.000			Total mayores ingresos	209.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=274.0&ndsAt=928.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN N° 2 CONTRATO OBRA NUEVO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Interviene doña Juliana Anchundia.

Se presenta la segunda modificación del contrato de obras para la ejecución del polideportivo municipal con la nueva empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.

El importe del aumento derivado del incremento de unidades con respecto a la certificación anterior supone 20.719,65 euros y se justifican en sobrecostes especificados en el informe presentado por la dirección de obra, Varquitectos, de fecha de 31 de octubre del presente año y el anexo al mismo. Adicionada la modificación anterior ya aprobada, y esta segunda, hacen un total de 84.729,02 euros (2,52% del total de la obra).

Se producen anulaciones adicionales de partidas certificadas por un valor de 24.174,09 euros, por lo que el importe acumulado hasta el momento por este concepto sería de 53.576,07 euros (-1,59% del total de la obra).

Además, se han reducido el número de unidades en otras partidas, por un valor de 4.127,26 euros, siendo el importe acumulado por este concepto de 117.154,91 euros (-3,49% del total de la obra).

Y se han generado partidas nuevas en el proyecto por un valor de 23.330,00 euros, siendo el importe acumulado por este concepto de 74.982,70 euros (2,23% del total de la obra).

Vistas las anteriores certificaciones, y el primer acuerdo de modificación aprobado ya en sesión plenaria, resulta que la diferencia neta, adicionados los incrementos de unidades y precios contradictorios, y descontadas las anulaciones y decrementos de unidades, dan un resultado acumulado





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

de -11.019,26 euros, lo que supone un -0,33% de reducción sobre el total de la obra.

Visto lo cual y conforme los artículos 114.3.c) y 144 de la Ley Foral, de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la siguiente modificación del contrato de obra de construcción del polideportivo municipal en Sarriguren (Valle de Egüés):

1.1.- Aumento en las partidas especificadas en la certificación número 4 por importe de 20.719,65 euros, IVA excluido.

1.2.- Anulación de partidas certificadas por un valor de 24.174,09 euros, IVA excluido.

1.3.- Anulación de unidades por un valor total de 4.127,26 euros, IVA excluido.

1.4.- Aumento de partidas nuevas en el proyecto por un valor de 23.330,00 euros, IVA excluido.

El total modificado asciende a 15.748,30 euros, IVA excluido. Este importe sería de 15.537,03 euros, IVA excluido, añadiendo gastos generales y beneficio industrial y tras aplicar la baja de licitación.

El total modificado sumando esta segunda modificación más la anterior, asciende a -11.019,26 euros, IVA excluido. Este importe sería de -10.871,44 euros, IVA excluido, añadiendo gastos generales y beneficio industrial y tras aplicar la baja de licitación, lo que supone un -0,33% sobre el total de la obra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Varquitectos, a Construcciones Ecay, S.L. y a Intervención municipal.

3º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=928.0&endsAt=1151.0>

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA INSULA I-3 DEL AR-2 DEL POL. INDUSTRIAL DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle afectante la insula I.3 del AR-2 1 en el Pol. Industrial de Elcano-Ibiricu-Egues, promovida por Acimuth S.L. y redactada por el arquitecto técnico don Joaquín Roncal Belzunce. Lo propuesto afecta únicamente a la parcela catastral 467 del polígono 12 de dicho ámbito.

El objeto del instrumento urbanístico presentado es posibilitar la apertura de dos huecos en las franjas de fachada definidas como cerramiento opaco, actuación vedada con la normativa actual. No se afectan el resto de determinaciones pormenorizadas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra número 150 de 23 de julio de 2024, así como en prensa, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el quórum de la mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante la ínsula I.3 del AR-2 del Polígono Industrial de Elcano-Ibiricu-Egues, promovida por Acimuth S.L.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y dar traslado del mismo al promotor.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=1151.0&endsAt=1265.0>

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ATRACCIÓN Y ORDENACIÓN COMERCIAL DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Desarrollo Local, Urbano y Rural, Innovación, Industria, Comercio, Turismo, Concejos y Erripagaña.

Intervienen doña Marian Sainz (PSN) y doña Xuriñe Peñas.

La Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra ordena en su artículo 18.2 que el planeamiento urbanístico municipal ha de incluir, entre otras determinaciones, un plan de atracción y ordenación comercial (PAOC). Tal plan contendrá medidas de embellecimiento, mejora urbana de las áreas comerciales de los cascos urbanos y áreas residenciales de alta densidad.

El vigente plan urbanístico municipal data del año 2000 (BON nº 154 de 22 de diciembre del año 2000) por lo que no contiene un PAOC ni las determinaciones señaladas.

Ahora bien, la Ley Foral 6/2010, de 6 de abril, de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior señala en su disposición adicional primera que “Las Administraciones competentes estarán obligadas a incluir las determinaciones previstas en el artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra, en la redacción dada por esta Ley Foral, en el momento de la revisión del planeamiento municipal o en el plazo máximo de cuatro años desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral.”

Para dar cumplimiento a lo ordenado se presenta el Plan de Atracción y Ordenación Comercial del Valle de Egüés 2024, el cual ha de incorporarse, a su vez, en la Plan General Municipal, una vez resulte aprobado.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra y con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente el Plan de Atracción y Ordenación Comercial del Valle de Egüés.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días hábiles en que los vecinos y personas interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Incorporar el Plan de Atracción y Ordenación Comercial al Plan General Municipal, una vez aprobado definitivamente.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=1265.0&endsAt=1452.0>

6º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO DE ALZADA 24-01648

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Deportes y Salud Comunitaria.

Intervienen don Javier Jiménez, doña Izaskun Juarez, doña Ainara González y doña Xuriñe Peñas.

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición del Recurso de Alzada 24-01648 interpuesto por la representación de Gesport Gestión Deportiva, S.L. frente a desestimación tácita de peticiones sobre solicitud de medidas de reequilibrio y compensación económica relativas al contrato de gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales mediante arrendamiento.

Por Presidencia, se ha emitido informe respecto de anterior recurso, en el que se concluye que procede la inadmisión, y subsidiariamente la desestimación del mismo.

Dado el acto recurrido y las peticiones formuladas, no ha aprecia existan personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse perjudicados por la posible estimación de las pretensiones del recurso, por lo que no procede realizar emplazamiento alguno.

A la vista de cuanto antecede, y considerando que el señalado recurso es contrario a los intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con el Recurso de Alzada 24-01648.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, de ausencia de interesados, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la inadmisión y subsidiariamente desestimación del mismo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=1452.0&endsAt=2038.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

7º.- MOCIÓN EH BILDU ACCESIBILIDAD POLIDEPORTIVO

Doña Ainara González presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL NUEVO POLIDEPORTIVO EN SARRIGUREN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008.

Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, insta a normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.

Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en clave de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad debe ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un diálogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad.

El artículo 9 de la Constitución española establece la responsabilidad de los poderes públicos en promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como en remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural, deportiva y social.

Más en concreto, en su artículo 49 ordena a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad física, sensoriales y psíquica, a los que han de prestar la atención especializada que requieran y a los que han de amparar especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a toda la ciudadanía.

En el desarrollo de estas directrices se han venido estableciendo reglas y procedimientos que concretan la accesibilidad y seguridad en instalaciones deportivas. Entidades como ANFAS, Eunat, Fundación Iddeas, COCEMFE Navarra, tienen toda una serie de códigos relativos a la accesibilidad universal en instalaciones de ese tipo.

El Ayuntamiento de Valle de Egüés adjudicó a Ecay la construcción de la fase final del Polideportivo del Valle de Egüés en Sarriguren, con la dirección técnica de VA Arquitectos. Se trata de una dotación deportiva y social clave para la localidad por su alta necesidad de dotaciones y una población joven con gran actividad y que realizará un uso intensivo de las instalaciones. Las obras se iniciaron a comienzos de julio y está previsto que finalicen en marzo del próximo año.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

Esta adjudicación reforzará las dotaciones deportivas y sociales que son estratégicas para nuestro ayuntamiento.

Desde el grupo municipal de EH Bildu hemos estado trasladando en los foros donde tenemos posibilidad, comisión de urbanismo, hacienda, deportes infinidad de propuestas para garantizar la accesibilidad de las instalaciones.

Nuestra desagradable sorpresa se da, cuando en la visita a la cual se nos invita tras solicitud de los grupos de la oposición, vemos como los vestuarios de esa instalación deportiva no cumplen con la ley de accesibilidad universal, lo cual resulta inadmisibile a estas alturas, puesto que limita el derecho de una parte de nuestra ciudadanía al acceso y su uso en igualdad de condiciones.

Los vestuarios deben cumplir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización Las condiciones mínimas que se establecen de obligado cumplimiento consisten, básicamente:

-Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

- En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo y una ducha accesibles por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.

El Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento y la concejalía de Obras y Servicios han hecho caso omiso a las aportaciones interpuestas por nuestro grupo, denunciemos la situación actual de la obra y solicitamos se subsane de urgencia, siendo el propio Ayuntamiento y los cargos públicos quienes deben exigir y garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de accesibilidad.

La segunda propuesta que hacemos para avanzar en la accesibilidad y eliminación de barreras en nuestro valle es establecer una línea de trabajo que incluya la inclusión del servicio Navarra Más Accesible: ANFAS, Eunate, Fundación Ideas y COCEMFE Navarra.

Este servicio ofrece tanto a entidades públicas como a empresas privadas asesoramiento personalizado y una propuesta común en todo lo relativo a la accesibilidad universal: entornos urbanos y edificios, locales comerciales, servicios, productos, lectura fácil, comunicación, intérpretes, formación y sensibilización. Tema en el que, los hechos lo demuestran, el equipo de gobierno municipal tiene evidentes carencias.

Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de este Ayuntamiento, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de dotar de una nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la localidad, se presenta para su aprobación la siguiente

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Exigir al Equipo de Gobierno local que de forma inmediata realice los trámites necesarios para eliminar las barreras arquitectónicas en los vestuarios y aseos del nuevo polideportivo, Comprometiéndose a rectificar los errores y a eliminar las barreras arquitectónicas de forma que se garantice el uso de todas las personas.

SEGUNDO.- La creación de un grupo de trabajo, compuesto por personal técnico municipal,





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

componentes de los diferentes grupos políticos, y ciudadanía, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así las normativas de accesibilidad universal.

TERCERO.- Invitar a Cocemfe a la Comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas y Violencia Machista para dar información sobre el servicio Navarra más accesible.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, doña Noelia Echarri (V!vegüés), don Jon San Julián (UPN), doña Ainara González, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) y doña Xuriñe Peñas.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual se aprueba por catorce votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y seis en contra (6 UPN).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=2038.0&endsAt=3946.0>

8º.- MOCIÓN PSN TORNEOS MUNICIPALES EN VERANO

Don Javier Jiménez presenta la moción siguiente:

“Moción para organizar torneos deportivos municipales durante el verano en el Valle de Egüés

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que con la finalización de los cursos escolares terminan también las actividades extraescolares, las actividades deportivas, los campeonatos federados y los entrenamientos tanto en escuelas deportivas como en clubs. Los y las menores, y jóvenes, pasan de tener una agenda muy ajetreada por las obligaciones escolares, formativas y deportivas, a tener la agenda prácticamente libre de todo tipo de obligaciones durante el final de junio, todo julio y comienzo de agosto.

Es necesario ofertar a la juventud alternativas de ocio sanas. Es más importante ofertar estas alternativas cuando más tiempo libre tienen, fines de semana y durante las vacaciones escolares y deportivas ya que es cuando más las necesitan.

Son varios municipios, clubs, piscinas o entidades que organizan torneos deportivos de fútbol 7 y futbito en verano con carácter municipal y que tienen éxito.

Durante este periodo estival, debido a que la actividad en las escuelas deportivas y clubs está parada, tenemos instalaciones deportivas disponibles para organizar este tipo de torneos.

Por todo ello creemos necesario organizar campeonatos deportivos de verano de fútbol 7, fútbol sala, con éxito contrastado en otros municipios, e instaurar torneos de baloncesto y/o balonmano, inéditos ahora mismo en Navarra, con excepciones como el torneo de baloncesto de 3X3 que se celebra durante un día en Pamplona con gran éxito.

Con la organización de estos campeonatos inéditos pasaríamos a ser un referente en Navarra, con el prestigio que ello conllevaría, además de cumplir el objetivo primordial de ofertar alternativas y





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRIÑE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

seguir fomentando el deporte entre la juventud.

Las posibilidades a la hora de definir estos torneos, o campeonatos, son muy variadas, desde la edad de los participantes, la duración, el horario, la fechas, los costes de las inscripciones, instalaciones, etc. Todo eso se deberá diseñar en función de lo que se quiera primar en el campeonato y lo ambiciosos que seamos con las actividades que se quieran programar.

El PSN del Valle de Egüés considera estratégico implementar estos campeonatos de verano, que abarquen amplias franjas de edad, que ocupen un periodo razonable del periodo estival y que sean permanentes en futuros años.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución para su aprobación en el Pleno:

1. Instar al equipo de gobierno a estudiar, preparar y presentar en comisión un plan de torneos deportivos dirigidos a los menores y juventud durante los meses de parón deportivo y educativo.”

Interviene don Asier Mesanza (EH Bildu) para exponer la enmienda que han presentado en Junta de Portavoces a la moción de PSN, para incluir en el punto de acuerdo al final, el texto siguiente “incluyendo juegos con carácter inclusivo, estableciendo para ello convenios con las distintas federaciones deportivas navarras”.

Se acepta esta enmienda de adición por parte de PSN.

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, doña Noelia Echarri, don Asier Mesanza, doña Luisa Mateo (UPN), don Javier Jiménez y doña Xuriñe Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=3946.0&endsAt=5618.0>

9º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS CARRILES BICI

Don Juan Manuel Baquero (V!vegüés) presenta la moción siguiente:

“Exposición de Motivos

La construcción de carriles bici y darles preferencia frente a los vehículos es crucial para fomentar un transporte más seguro, eficiente y sostenible en nuestros pueblos y ciudades. Los carriles bici deben proporcionar un espacio seguro para las personas ciclistas, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte. Al tener preferencia sobre los vehículos motorizados, se protege a las personas usuarias, quienes son más vulnerables en comparación con los coches, y se asegura que la infraestructura, diseñada específicamente para ellas, cumpla su función.

Estas afirmaciones no son una mera exposición de buenas intenciones. Lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo refrenda estos criterios como la mejor forma de gestionar el uso de los carriles bici.

Es por ello que en su Sección 3ª Normas de comportamiento de los conductores respecto a los ciclistas, peatones y animales y más en concreto en su artículo 64. Normas generales y prioridad de paso de ciclistas, determina lo siguiente:

Los conductores de bicicletas tienen prioridad de paso respecto a los vehículos de motor:

- a) Cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizados.
- b) Cuando para entrar en otra vía el vehículo de motor gire a derecha o izquierda, en los supuestos permitidos, y haya un ciclista en sus proximidades.

Conocedores de lo expuesto nos encontramos con la siguiente paradoja. La señalización del reciente carril bici construido en la Calle Bardenas Reales, en todo su trazado, y pendiente de la conclusión del último tramo, da prioridad a los vehículos a motor frente a las personas usuarias del carril bici en todas sus intersecciones con zonas de paso de vehículos a motor.

Este hecho, contraviene lo dispuesto en la normativa de referencia y choca frontalmente con el espíritu y funcionalidad de un carril bici, lo que puede generar desaliento en el uso del mismo y por tanto reducir el número de personas dispuestas a optar por la bicicleta como medio de transporte. De igual manera se genera una situación de vulnerabilidad de los y las ciclistas frente al vehículo de motor, tanto en la ocupación del espacio, como de protección legal frente al daño en situaciones en las que se produzca un no deseado accidente, puesto que la persona usuaria del carril bici pasa a asumir la responsabilidad del mismo, con todo lo que conlleva.

De igual forma, somos conscientes, que en ocasiones la señalización mínima obligatoria con la que se deben dotar estas infraestructuras, y que viene determinada en el Reglamento anteriormente citado, no es suficiente en determinados puntos en los que la visibilidad de vehículos a motor y personas usuarias puede verse comprometida.

Nuestra propuesta para incrementar la seguridad de estas intersecciones y puntos de encuentro, que coincidan con vados, es dotarlos de señales luminosas (verticales u horizontales) durante la fase de ejecución del proyecto.

El coste de estos dispositivos y su colocación sería por cuenta del Ayuntamiento y con cargo a la dotación presupuestaria para la ejecución del carril bici, que nos consta lo puede asumir.

Para que dichos elementos cumplan su función con efectividad es preciso que sean solidarios el sistema de apertura de las puertas de garaje de cada comunidad. Por tanto, y en última instancia son estas quien deberán prestar su consentimiento y facilitar la sincronización.

Es por todo lo anterior que V!VEGÜES-EGUESIBAR B!Z!, estima pertinente presentar esta moción y proponer los siguientes puntos de acuerdo:

1. Revertir la señalización horizontal del carril bici en la totalidad del tramo Calle Bardenas Reales de forma que tengan prioridad de paso las personas usuarias frente a los vehículos a motor en todas sus intersecciones.
2. Llevar a la siguiente Comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda, antes de la finalización de la obra, para su estudio e





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

implementación si procede, la propuesta de colocar señales lumínicas de advertencia verticales u horizontales en los vados del tramo de carril bici de la Calle Bardenas Reales, sincronizados con los sistemas de apertura de puerta de los garajes y siempre bajo el acuerdo y consentimiento de las comunidades de vecinos y vecinas afectadas.”

Interviene don Mikel Bezunartea (PSN) para exponer una enmienda de adición a la moción de V!vegüés, y que dice lo siguiente: “valorar en misma comisión la implementación de diferentes medidas de seguridad adicionales como la instalación de espejos en la salida de los garajes, revisión de la iluminación en la totalidad del recorrido y ajuste, si procede, a lo establecido en el ITC-EA-02 acerca de niveles de iluminación y más concretamente en lo relativo a las clases de alumbrado P, estudio de mejora de la seguridad en la intersección del carril bici con la PA-30 valorando diferentes alternativas como incrementar la señalización ya existente, colocación de sistemas de reducción de velocidad u otras que se puedan considerar”.

Se acepta esta enmienda de adición por parte de V!vegüés.

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunartea, doña Anne Appriou (EH Bildu), don Javier Marquinez que comenta que en la moción debería aparecer Reino de Navarra en lugar de Bardenas Reales (ratificado posteriormente por Alcaldía), don Juan Manuel Baquero, don Asier Mesanza y doña Xurine Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de V!vegüés, la cual se aprueba por catorce votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y seis abstenciones (6 UPN).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=5618.0&endsAt=7898.0>

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

Don Javier Villanueva procede a la lectura de los ruegos y preguntas siguientes:

A-1 Vecinos por el Valle

A-1-1 Juliana Anchundia

Hace dos Plenos se solicitó la colocación/pintura de la zona rosa “estoy comprando” en Gorraiz, ya que se estaba a la espera de terminar el carril bici, pero se considera que no es necesario porque en esa zona no se está haciendo ningún carril bici, por lo que se podría hacer.

Se van a pintar.

Solicita que se requiera a la Confederación Hidrográfica del Ebro a mantener limpio el cauce del río Urbi por la prevención de posibles riadas.

Se les va a requerir.

Solicita que se traslade al Gobierno de Navarra que ilumine la carretera que baja desde Badostáin hacia la rotonda de Mendillorri, ya que es muy utilizada por los vecinos y vecinas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

Se les va a trasladar.

Solicita que se coloque un espejo en la calle Cabárceno (donde está el bosque urbano de Geroa Bai) salida a la calle Cabárceno porque bajan los coches a toda velocidad y a veces no se ve quien viene.

Se va a colocar.

A-2 Geroa Bai

A-2-1 Joseba Orduña

Hace aproximadamente un año se aprobó un estudio sobre los columbarios en Sarriguren, una moción de Geroa Bai, y pregunta si se ha hecho algo o se ha pensado qué hacer.

De momento no se está trabajando en ese tema, tenemos otras cosas a las que estamos dando prioridad.

A-2-2 Helena Arruabarrena

Ruega que se elabore un informe económico que evalúe el coste real de la aplicación del estudio de puestos de trabajo en su totalidad y sea llevado a comisión y compartido a todos los grupos.

Se está elaborando.

Desde Alcaldía se precisa que a día de hoy ya se ha elaborado.

Ruega que se revise la iluminación de la calle Doñana, así como la del bulvar de 25 de Noviembre.

Se da parte a la empresa de mantenimiento.

A-3 PSN

A-3-1 Javier Jiménez

Estamos en noviembre, por lo que ruega que la apertura los domingos de 14 a 17 horas de las instalaciones deportivas (asadores) no quede en el olvido y cuando empiece la primavera estén abiertos.

Se trabajó dicha propuesta, pendiente de valorar fechas de apertura en ese horario, que posiblemente sean a partir de marzo y hasta octubre de momento.

A-3-2 Mikel Bezunartea

Próximamente se va a inaugurar la Casa de la Juventud, por lo que ruega que se le facilite una relación de facturas sobre el coste total tanto de su rehabilitación como del contenido de la misma.

Ya se ha facilitado.

Respecto a las bicis de Gorraiz, en el anterior Pleno se hizo una consulta sobre la conexión de la calle Camino de Ardanaz con el carril bici, que en principio sería algo sencillo, pero no se ha contestado. Quiere saber si se va a valorar hacer esa conexión.

No se ha contestado porque era una solicitud, se está valorando.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

A-4 V!vegüés

A-4-1 Juan Manuel Baquero

En comisión de personal se solicitó hacer un estudio de identificación de situaciones de acoso laboral, se propuso la metodología de inventario de acoso laboral de Leymann, pero se pueden utilizar otras a elección de quien lo vaya a realizar. Pregunta si ya se ha comunicado al área de personal esta solicitud y qué intenciones hay a la hora de hacerlo, y si no se ha comunicado cuándo se va a realizar la comunicación.

Todavía no se va a proceder a la realización del inventario de acoso laboral de Leymann, que por cierto es una magnífica herramienta y buena propuesta por su parte.

En la actualidad estamos centrados en la realización de un estudio psicológico para el personal, del cual es conocedor y colaborador.

10.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Vecinos por el Valle

B-1-1 Juliana Anchundia

Ruega que se trasladen al acta todos los ruegos que hace en el Pleno.

En el Pleno anterior solicitó que se estudie la colocación en las calles Zaldua y Tangorri del Concejo de Egüés, de guardias dormidos o lomos de asno, que sustituyan a las almohadillas austriacas que existen en la actualidad.

Solicita que se trabaje junto con Gobierno de Navarra la ampliación del proyecto de la acera que une Gorraiz con Olaz y viceversa, por las dificultades que existen del puente que une los dos sitios.

Pregunta cuándo se van a instalar las cámaras de seguridad que están pendientes de instalar.

Solicita que se invite a la próxima comisión, a la que corresponda (seguridad ciudadana), a los vecinos de los bajos de Garajonay que han solicitado el cerramiento de la calle, también que se lleve a la misma comisión el informe de policía 1857/2022 y número de expediente 127850W que existe sobre este asunto.

También solicitó en el Pleno pasado que se estudie en la escuela de tiro con arco que tiene un acceso a la parcela que utiliza para el campeonato 3D el cual ahora mismo está inhabilitado y se habilite una vía de acceso al terreno que utilizan. Junto con la solicitud se envían unas fotos.

Igualmente solicitó en el Pleno pasado que se lleve a la próxima comisión de educación las solicitudes tanto del colegio Úriz Pi como de Joakin Lizarraga.

Solicita la limpieza de la plaza de Gorraiz.

Y solicita que se coloque la bombilla a la farola que está justo en frente del centro de salud de Gorraiz.

B-2 Geroa Bai

B-2-1 Helena Arruabarrena

Sobre el carril bici, solicita que los rebajes que se reformaron en los pasos de cebrá sean





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURRI PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

suavizados y tengan una transición más amable, ya que hay personas con problemas de movilidad que se tropiezan cuando van a subir por el paso de cebra.

Solicita que se haga una campaña educativa sobre limpieza y que se utilicen los mupis digitales para ello. Hay que enseñar a los jóvenes a utilizar las papeleras y los contenedores y no tirar la basura a las aceras; así fomentaremos la limpieza en las calles.

B-2-2 Joseba Orduña

Con respecto a los ruegos y preguntas, pensaba que aparecían todos pero solo aparecen los que se responden en el Pleno siguiente, con lo cual las preguntas o ruegos que son respondidas en el Pleno no quedan registradas más que en el vídeo, pero no en el acta; por lo que ruega que se le eche un vistazo porque debería aparecer todo en el acta.

Quisiera saber con respecto al tema de las señalizaciones, qué sentido tiene el stop que hay en la calle Cabárceno con Garajonay (a la salida del Ayuntamiento), podría ser suficiente con un ceda el paso.

Por último, solicita que se deposite en su carpeta electrónica las resoluciones número 3.083, 3.401 y 3.435.

B-3 PSN

B-3-1 Marian Sainz

Igual es un tema de Mancomunidad, pero ruega que se vacíen los contenedores ya que hay mucha hoja en esta época y están llenos.

Don Sabi Atipov (UPN) responde que los contenedores son de Mancomunidad y cuando están llenos se les suele requerir para que vengan.

Insiste en que sean vaciados con más frecuencia, sobre todo en esta época del año.

Le trasladan que las máquinas barredoras se ven muy poco en Gorraiz, las aceras están llenas de hojas y los sumideros están cegándose por las propias hojas.

Solicita que se vuelvan a revisar algunas zonas de Gorraiz que siguen muy oscuras y las farolas se apagan solas, por lo que no da nada de seguridad.

B-3-2 Mikel Bezunartea

Respecto a los ruegos del anterior Pleno, se hizo uno que hablaba del proceso de estabilización de los secretarios y preguntó al equipo de Gobierno si había solicitado al actual Secretario de este Ayuntamiento que continuase, ya que era una pieza angular y fundamental y bien valorado por toda la Corporación. El ruego no fue respondido.

Doña Xuriñe Peñas responde que actualmente no se le ha preguntado al Secretario lo que quiere hacer, ya que él verá lo que quiere hacer, si una comisión de servicios o no pero estará en manos de lo que a él le apetezca.

Insiste en saber si el equipo de Gobierno se lo ha solicitado o no, que es de lo que no ha tenido respuesta y espera tenerla en el próximo Pleno.

Próximamente se va a inaugurar la Casa de la Juventud, ya se recibió la relación de facturas pero eran del mobiliario, no de la construcción.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

Respecto a las bicis de Gorraiz, se ha respondido que no se ha contestado porque era una solicitud y se está valorando, pero necesita una mínima respuesta, intuye que en la próxima comisión de movilidad o donde corresponda se dará una respuesta sobre esa valoración.

Y como ruegos nuevos, respecto al ROM, una cosa es ser flexible y alargar unos segundos la intervención y otra diferente es añadir un turno de intervención adicional. Considera que son demasiadas atribuciones para Alcaldía.

Doña Xuriñe Peñas responde respecto a la intervención de 20 segundos que ha hecho, muy rápida, que se puede hacer que en lugar de que lea la exposición el Secretario, Alcaldía haga una explicación previa de lo que se va a hablar y tendrá un turno sin tiempo para poder explicarlo bien.

Sugiere que se le responda en comisión si se va a iluminar la nueva pista polideportiva que se ha hecho en Ripagaina, a través de una enmienda a Gobierno de Navarra de PSN. Faltan dos cuestiones, si se va a iluminar y si está finalizada o no, ya que no se han pintado las marcas en la pista.

Don Javier Villanueva responde que está sin acabar.

Solicita que se valore iluminar el parque infantil que está junto al CAF, ya que se utiliza pero es bastante oscuro.

Pregunta cuándo se va a tratar el tema de fiestas, de la posibilidad de modificar o no las fiestas de Sarriguren.

En la pasada comisión de Hacienda y Personal, se solicitó que se hiciese un informe con respecto a las adjudicaciones que podía hacer el Ayuntamiento, a los importes que puede adjudicar a una empresa, negocio, etc.

B-4 V!vegüés

B-4-1 Noelia Echarri

Respecto a la iluminación, ruega que se revise en general toda la iluminación en el Valle de Egüés con urgencia, ya que hay bastantes zonas oscuras en diferentes puntos, no solo por apagadas, sino porque hay farolas que llevan meses para reponerse y cuando pase el invierno igual esto no es tan importante, hay zonas inseguras.

B-5 EH Bildu

B-5-1 Anne Appriou

En la calle Roma de Ripagaina hay un paso elevado para peatones que está muy elevado y a muchos coches se les roza el bajo, por lo que solicitan que se arregle.

B-5-2 Ainara González

En torno a hacer Sarriguren más accesible, en plaza Puerta de Aranguren, cuando una persona quiere ir a la escuela infantil Malkaitz, la inercia hace que vaya directamente por el callejón de calle Ordesa y está lleno de escaleras, por lo que la accesibilidad está limitada. Por tanto, solicita que en la calle Ordesa, se habilite una rampa para facilitar el acceso o preguntar en urbanismo cómo se puede hacer esto accesible porque crea bastante malestar en las familias.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

En cuanto a las palomas, en la biblioteca se colocó una red de palomas que llega hasta la mitad, y un vecino de Sarriguren salvó las palomas que se estaban suicidando, por lo que habría que cerrar la red hasta arriba para evitar las palomas atrapadas sufriendo.

Respecto al buzón que se ha colocado, es ilegal, por lo que la comunidad de vecinos va a presentar una instancia para que se retire, además de que está calzado con una tabla de madera.

Va a llegar el invierno, las nevadas, el hielo, etc. y se llevan años solicitando que en el plan invernal se contemple un listado de personas o que las personas que vayan a tener problemas para salir de sus casas por temas de dependencia y tengan que salir obligatoriamente el día que nieve, tengan acceso a un teléfono de servicios sociales, como se hizo en pandemia, para que no se queden encerradas en su casa. Habría que hacerlo ya para cuando llegue el momento, tanto de concejos como de Sarriguren.

El día 25 de noviembre se hizo un acto institucional y hay cosas que no se pueden improvisar, se olvidó hacer un minuto de silencio en el Pleno, ya que fue un día en el que asesinaron a una niña en Orihuela y a otra en Estepona y aunque se le ha olvidado comentarlo en la Junta de Portavoces, sería buen momento ya que es una propuesta de todos y todas y se podría hacer al final del Pleno dicho minuto de silencio.

Le han trasladado dos familias que no han recibido respuesta de la inscripción de sus hijos e hijas en la escuela infantil de Malkaitz. Es urgente saber si hay vacantes en la escuela pública y coincide que en ambos casos son personas empadronadas en el Valle y una de ellas tiene una hija en la escuela infantil. Parece raro porque en principio tendría que haber vacantes, habría que vigilarlo y si hay vacantes ofertarlas.

Don Sabi Atipov responde que por una parte se publica el listado en la página y en las propias escuelas y, por otra parte, ya ha trasladado la pregunta a la coordinadora para que pueda responderla.

Añadido a la pregunta, saber si han quedado vacantes o no, ya que siendo personas empadronadas y con otro hijo en la escuela, se entiende que deberían ir a la escuela infantil.

B-5-3 Asier Mesanza

Respecto al frontón de Joakin Lizarraga que se está terminando, solicita saber cuál es el plan para una vez esté cubierto, sobre la malla para las palomas y la iluminación.

Además, quiere saber cuál es el horario y cómo se gestiona el tema de la iluminación en las escuelas.

Respecto a la petición de doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas responde que es verdad que en el acto institucional de las 12 de la mañana no se hizo el minuto de silencio, pero sí se hizo en la ofrenda floral de la tarde en la plaza de 25 de noviembre, pero se podría hacer ahora si todos y todas están de acuerdo, por lo que se procede a hacer un minuto de silencio por todas las víctimas de 2024 y por todas las anteriores.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084933d173b019353133b4e0108?startAt=7898.0&endsAt=9554.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/12/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
20/12/2024

11º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 3.082 a la 3.538 de 2024, ambas inclusive.

12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20:42 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

